

MENDOZA, 30 NOV 2018

VISTO:

El expediente N° 15263/2017 (3 Cuerpos) caratulado: "Dirección Carreras de Artes Visuales - FAD - Convocatoria a concurso de trámite efectivo p/UN cargo de Profesor Adjunto (S) Efectivo, asignaturas: "Historia del Arte IV" - "Historia del Arte Contemporáneo".

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria a Concurso de Carácter Efectivo se encuadra en lo establecido por Ord. n° 23/2010 C.S. y su modificatoria Ord. 39/2010 C.S.

Que la Comisión Asesora encargada de entender en el referido concurso de acuerdo con la nómina establecida quedó constituida de la siguiente manera: Esp. Susana Ivette COLQUE, Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL y Lic. Alicia Ester ROMERO.

Que a fs. 330 obra la Res. 25/2018 C.D. mediante la cual se designan los veedores por Profesores, Egresados y Alumnos, agregándose a los mismos la Veedora por FADIUNC.

Que a fs. 343 obra Nota CUDAP 15816/18 "FIORE, Mariano s/ Solicitud de recusar Profesora como miembro titular de la Comisión Asesora Concurso Historia del Arte IV e Historia del Arte Contemporáneo - Carreras de Artes Visuales- FAD", referido a la Prof. Silvia BENCHIMOL considerando no ética su participación por su aparente vínculo con otra postulante. Formulado el descargo de la profesora a fs. 347/349 el Consejo Directivo emitió la Res. 103/18 C.D. rechazando la recusación incoada.

Que a fs. 358/366 obran los informes de los cuatro Veedores intervinientes en el trámite concursal.

Que a fs. 367/389 obra el Acta Final de la Comisión Asesora desprendiéndose de la misma que de los tres postulantes inscriptos, fue excluida la Prof. Viviana Eliana CARRIERI por no haber presentado el desarrollo de *Una Unidad Temática* exigida por la Ord. 23/2010 C.S. en su artículo 10° - Inciso C - Punto 2, resultando el siguiente Orden de Méritos Final: 1°- FIORE, Mariano Alcides: 571 puntos y 2°.- PINO VILLAR, María Paula: 522 puntos.

Que a fs. 394/401 corre agregada la Nota CUDAP 37198/2018 caratulada "PINO VILLAR, María Paula s/ impugnación Concurso Efectivo cargo Profesor Adjunto" dirigida al señor Decano en la que denuncia "vicios graves en el procedimiento, por acción u omisión que derivaron en una arbitrariedad manifiesta en razón del trato desigual en mi perjuicio al evaluar mis antecedentes".

Que a fs. 403/404 corre agregada la Nota CUDAP 36159/2018 caratulada "FIORE, Mariano s/ informe accionar antiético de la profesora Ivette COLQUE" dirigida al señor Decano para manifestar hechos que tuvieron lugar en la clase pública y en el coloquio del mencionado concurso.

Lo dictaminado por Asesoría Letrada, a fs. 405/407, referido a cada situación planteada en el concurso de referencia.

Que a fs. 408 la Comisión de Concursos del Consejo Directivo dispuso un pase a Dirección de Carreras de Artes Visuales solicitando ampliación de dictamen en

Resol. N° **300**


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

relación al recurso presentado por la postulante PINO VILLAR.

Que a fs. 409 se incluye un escrito mediante el cual los integrantes de la Comisión Asesora Alicia ROMERO e Ivette COLQUE ratificaron los puntajes otorgados, dando por finalizada la ampliación solicitada; obrando a fs. 411/415 un correo electrónico enviado por la Prof. Silvia BENCHIMOL con la ampliación de su dictamen.

Que a fs. 417 la Comisión de Concursos del Consejo Directivo expresa: *"...que el acta incorporada a fs. 409, no cumple con la ampliación de dictamen solicitada. La misma debe dar respuesta a los puntos planteados en el recurso presentado por la postulante Pino Villar."*

Que, a fs. 418 se acumula la ampliación efectuada por la Prof. Alicia ROMERO mediante un correo electrónico, por encontrarse en el exterior.

Que, a fs. 419/420, la Dirección de Carreras de Artes Visuales informa las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, aclarando que la Prof. Ivette COLQUE se encuentra en licencia por enfermedad.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 27 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto por la postulante María Paula PINO VILLAR, al concurso convocado por resolución nº 12/18-C.D..

ARTÍCULO 2º- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: **"Historia del Arte IV"** de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas e **"Historia del Arte Contemporáneo"** de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza Nº 23/10-C.S. y su modificatoria Nº 39/10-C.S. estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Lic. Mariano Alcides FIORE y 2.- Lic. María Paula PINO VILLAR.

ARTÍCULO 3º- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación del Lic. Mariano Alcides FIORE primero en el Orden de Méritos del presente Concurso.

ARTÍCULO 4º- Derivar a Secretaría Académica copia autenticada de las notas presentadas por el postulante Mariano Alcides FIORE y la Veedora por FADIUNC Prof. Mirta Roxana JORAJURIA a fin de mediar en la situación planteada, por considerar que son circunstancias ajenas al procedimiento del concurso, pero que deben ser resueltas para el ejercicio futuro de la docencia.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **300**




Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo